

EVALUACIÓN: TALLER sobre CAMBIO CLIMÁTICO.
Perspectivas y sostenibilidad. 13/10/2022, Palacio Legislativo
Título: “Cambio climático, sector forestal y una mirada más integral”

I. INTRODUCCIÓN

El contexto global actual, se presenta con diferentes y complejas tensiones (aumento de la población mundial, inseguridad alimentaria, inseguridad energética, migraciones, aumento de inequidades, pandemias y epidemias, conflictos bélicos, degradación del ambiente y pérdida de biodiversidad, desastres ambientales, cambio climático); que sin lugar a dudas, nos interpela a realizar un análisis profundo sobre qué es importante considerar en el diseño de la política pública nacional y en particular, en la jerarquización de la política ambiental que, el Ministerio de Ambiente —creado recientemente [Ver](#)— debiera ejecutar. Estas tensiones, tienen como resultado la generación de conflictos en el ambiente, de diversa complejidad, en los diferentes niveles de toma de decisión, con distintas escalas temporales y espaciales, de las que podemos dar cuenta a nivel mundial, regional y nacional. A nivel regional, el Acuerdo de Escazú¹, que entró en vigor en 2021 —y del que nuestro país es parte—, marca una impronta muy específica con respecto a las desigualdades presentes en América Latina y El Caribe, la justicia ambiental, el acceso de la información y la participación en asuntos ambientales; por lo que define un nuevo marco de trabajo, al momento del diseño de las políticas públicas en estos temas. La generación de información de calidad, ha permitido en los últimos años, producir diagnósticos más precisos respecto a la evolución de estas tensiones y conflictos ambientales, como parte de las herramientas fundamentales necesarias al momento de la planificación estratégica y el diseño de la política pública de Estado y de Gobierno. Los temas ambientales, son temas complejos de abordar, por la diversidad de áreas de conocimiento que es necesario aplicar para resolver conflictos o problemas ambientales existentes pero por sobre todo, para prevenir de la ocurrencia de nuevos problemas ambientales, teniendo en cuenta que cuando la afectación al ambiente ya está instaurada, los procesos de reversión son costosos, se requiere de tiempo y las condiciones a las que se llegue, difícilmente se parezcan a las iniciales; de ahí la importancia de prevenir como medida fundamental en todos los procesos de planificación estratégica que impliquen la dimensión ambiental. Asimismo, y en la etapa de la elaboración de diagnósticos, es necesario identificar las causas (directas e indirectas) de los problemas ambientales constatados como también es

¹ <https://www.cepal.org/es/acuerdodeescazu>

fundamental identificar los actores que puedan incidir en la generación de causas o ser alcanzados por las consecuencias de las mismas.

El marco normativo nacional, permite la aplicación de diferentes planes, programas y líneas de acción sin perder de vista las Amenazas identificadas y que se podrían transitar en los diferentes periodos de Gobierno. En ese sentido, la Ley N° 18650 (Ley Marco de Defensa Nacional, 2010, [Ver](#)) especifica en su Art. 12, cuáles de las Amenazas son objeto de interés nacional para luego desarrollarse en posteriores decretos que materializan la política de Gobierno en Defensa Nacional (Decretos N° 105/014, [Ver](#) y 371/020, [Ver](#)) y que identifican —entre otras—, al “Deterioro del Medio Ambiente” como parte de los obstáculos que podríamos enfrentar o amenazas, a la Seguridad y Defensa Nacional en su sentido más amplio. El Decreto actualmente vigente, el 371/020, identifica como parte de las amenazas actuales a “...*la afectación de los recursos naturales ante el incremento de efectos adversos del clima, o por la actividad del ser humano; acciones que tiene la potencialidad de afectar el principio del desarrollo sustentable, basado en niveles de producción que no impliquen la extinción de los mismos a futuro*”.

Desde 1988, el Panel Intergubernamental de Cambio Climático² (IPCC), integrado por expertos en el tema, han elaborado múltiples Informes que reportan en los últimos 170 años (desde 1850 a 2020), cambios en algunas de las variables climáticas (temperatura, precipitación) y su vínculo con el aumento de los gases de efecto invernadero (GEI) — CO₂-dióxido de carbono, CH₄-metano, NO₂-óxido nitroso— y en particular del dióxido de carbono. En su último Informe³ se indica que “*las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades humanas son responsables de un calentamiento de aproximadamente 1,1 °C y se prevé que la temperatura mundial promediada durante los próximos 20 años alcanzará o superará un calentamiento de 1,5 °C*”. De acuerdo a lo reportado por el IPCC, el cambio climático ocasiona mayor frecuencia de eventos extremos y los impactos y daños generados son variables dependiendo de la naturaleza y magnitud del evento, de la capacidad para adaptarse y reducir la vulnerabilidad, existiendo a nivel mundial significativas diferencias entre regiones y sectores de actividad⁴. Por otra parte, lo que ocurra en gran medida, dependerá de la toma de decisión que los países —y en particular los que más contribuyen en GEI—, hagan en relación a sus emisiones netas de GEI y que logren cumplir

² <https://www.ipcc.ch/languages-2/spanish/>

³ https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2021/08/IPCC_WGI-AR6-Press-Release-Final_es.pdf

⁴ Climate Change 2022. Impacts, Adaptation and Vulnerability. Summary for Policymakers IPCC- Intergovernmental Panel on Climate Change. 2022. Working Group II contribution to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change.

con lo ratificado en el Acuerdo de París y con el compromiso de economías basadas en carbono cero al 2050-2070. A este escenario de por sí complejo se le suma las diferentes interacciones que en cada lugar del planeta pueda coexistir con otros problemas ambientales, como ser la reducción del área y degradación de ecosistemas naturales, perdiendo con ello la capacidad de resiliencia de los sistemas frente al cambio climático y con ello, acrecentando la alteración de los servicios que los ecosistemas naturales brindan. Un ecosistema clave para Uruguay por la extensión que aún ocupa y que representa la principal oferta forrajera de la ganadería extensiva a cielo abierto, es el campo natural. Sin embargo, su rol como sumidero de carbono, poco y nada participa en las diferentes estrategias a corto plazo (2025) que el país se ha fijado. Contrariamente y dentro de las estrategias de mitigación al 2025 se maneja cierta cobertura de plantaciones forestales comerciales, que si bien son sumideros de carbono, dejan de serlo una vez cosechados: *“al menos mantener el 100% de la cantidad de superficie efectiva en manejo de plantaciones forestales, del año 2015 (763.070 ha)”*⁵. En el año 1990, Uruguay tenía un 80 % de su superficie con campo natural, al 2019 era aproximadamente 57 % según la plataforma MapBiomás⁶. La principal reducción de área, se debe a la sustitución por plantaciones forestales comerciales, ya que la frontera agrícola está mayormente definida. Según datos de la Dirección General Forestal, al 2021 habían 1.087.109 ha con forestación comercial (6% de la superficie terrestre nacional). Al final del 2021, hubo un intento de regular la forestación a nivel país, limitando su expansión hasta el 10 %; pero la ley aprobada fue vetada, por lo que al día de hoy no hay límites nacionales más allá de los definidos por los gobiernos departamentales en sus instrumentos de ordenamiento territorial.

Uruguay cuenta con algunas herramientas normativas que han encaminado la política nacional en relación al Cambio Climático. La Política Nacional de Cambio Climático al 2050 de nuestro país, fue aprobada con el Decreto N° 310 /017. Sin embargo a la fecha y a diferencia de otros países de la región (como ser Argentina [Ver](#), Brasil [Ver](#) y Colombia [Ver](#)), no se tiene una *Ley Marco de Cambio Climático*, que tenga una jerarquía jurídica mayor y refleje una política de Estado a más largo plazo que prevea —entre otras cosas—, una definición de la política de Uruguay respecto a la explotación de hidrocarburos frente a eventuales hallazgos⁷. Las contribuciones de GEI que hace Uruguay son mínimas (0,03 %) ⁸, pero sin embargo los

⁵https://visualizador.gobiernoabierto.gub.uy/visualizador/api/repos/%3Apublic%3Aorganismos%3Ambiente%3Avisualizador_cdn.wcdf/generatedContent

⁶ Fuente: <https://plataforma.pampa.mapbiomas.org/>

⁷ https://ladiaria.com.uy/ambiente/articulo/2022/10/hidrocarburos-en-uruguay-entre-promesas-de-prosperidad-y-possibles-efectos-colaterales-en-otras-industrias/?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=manana

⁸BUR4, 2021. Uruguay, Cuarto Informe Bienal de Actualización a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Ministerio de Ambiente, SNRCC.

efectos del cambio climático en la vida de las personas, en los ecosistemas naturales tanto marinos como terrestres y su diversidad biológica, en los diferentes sectores de la sociedad; tienen un enorme impacto que en parte se puede fácilmente cuantificar (Ej. pérdidas económicas por rendimientos bajos de cultivos de verano sin riego por efecto de sequías prolongadas) y otras veces es más difícil (Ej. afectación al estado de bovinos de leche y carne durante sequía y consecuencias en indicadores reproductivos), porque un mismo problema puede tener diferentes variables que lo expliquen (falta de agua, falta de alimento, estrés calórico, parásitos). Pero también ocurre, que no estamos acostumbrados a asignarle un valor tangible a las pérdidas de bienes de la naturaleza. Las sequías, en un país como el nuestro, cuyo Producto Bruto Interno lo integran en gran medida productos agroexportables; reciben gran atención por estar asociadas a las mayores pérdidas económicas. Pero por otro lado, la afectación a la vida y calidad de vida de las personas debería ser el foco central de preocupación cuando se piensa en medidas de prevención de riesgos y adaptación al cambio climático. Siempre lo mejor es prevenir y también hay que tener en cuenta que hay límites para poder adaptarse, los más afectados serán seguramente las/los ciudadanas/os que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad. Dentro de la estrategia de adaptación al cambio climático, Uruguay cuenta con diversos planes (el Plan Nacional de Adaptación Agropecuario, el Plan Nacional de Adaptación Costera, el Plan Nacional de Adaptación en Ciudades e Infraestructuras y la Estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques). Por otro lado el SINAE, tiene en su página web algunas herramientas para valorar la Pérdida Anual Esperada en cultivos y en el Sector Ganadero por sequía. También se elaboró un Atlas de Riesgos del Uruguay⁹ que se enfoca en cuatro riesgos: incendios forestales, inundaciones, vientos fuertes y sequías. Con un sector forestal que se encuentra en plena expansión, se entiende que se debe tener en cuenta en la planificación del uso del suelo, el riesgo a la ocurrencia de incendios forestales sobre extensas áreas plantadas y próximas a centros poblados, particularmente en los meses de verano donde la demanda atmosférica es mayor y la humedad relativa muy baja. Los incendios forestales ocurridos durante el verano pasado (2021/2022) en los departamentos de Río Negro y Paysandú, tuvieron como resultado 22.000 ha afectadas, la mayor superficie registrada en la historia del país y no hubo que lamentar pérdidas de vidas humanas a pesar de haber alcanzado la proximidad a localidades de Algorta, Orgoroso, Piedras Coloradas y Pandule. Hubo otra

⁹ <https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/sites/sistema-nacional-emergencias/files/documentos/publicaciones/Atlas%20de%20riesgos%20del%20Uruguay.pdf>

particularidad para ese caso, donde el fuego se propagaba al ras del suelo pero también por las copas, a través de pavesas o piñas que estallaban por el calor. Los efectos para las especies de fauna que se desplazan lentamente sobre las áreas quemadas que incluyeron campo natural (mulitas, tatú, tucu-tucu, etc), fue también significativo. La Dirección Nacional de Bomberos, aplicó un radio de 10 km a los centros poblados, para realizar tareas de enfriamiento¹⁰. Se dieron todas las peores condiciones meteorológicas, para que hubiera mucha rapidez en la propagación del fuego, lo que reduce las posibilidades de actuar en tiempo y forma y como mala experiencia, algo hay que aprender.

La Ley N° 18308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de 2008 ([Ver](#)), prevé la posibilidad de aplicar en los instrumentos de ordenamiento territorial, límites a centros poblados y distancias mínimas para actividades como la forestación. Sin embargo a nivel nacional, hay departamentos que cuentan en todo su territorio con esta herramienta (a través de las Directrices Departamentales) y otros que en parte (a través de Planes Locales con ámbitos de planificación asociados a ciudades en general). Pero a su vez, la magnitud de la distancia mínima aplicada va de 300 m a 2000 m según los diferentes decretos departamentales que hay en el país; lo que da también, variabilidad de situaciones frente a los impactos que pudieran surgir ante eventuales incendios forestales.

De acuerdo a la consigna de la presente evaluación, se plantea como objetivo elaborar una propuesta para la **prevención del riesgo** asociado al cambio climático, considerando: 1) como **evento climático extremo** la sequía (que pueden estar asociadas a olas de calor); 2) cómo **región geográfica nacional** el litoral, al norte del Río Negro y 3) los impactos en el **sector forestal y actores públicos y privados** involucrados. Por otra parte, se realiza un ejercicio prospectivo teniendo en cuenta 3 escenarios (deseado, no deseado y probable) y posibles tendencias en las emisiones de GEI a nivel global; para identificar otros cambios necesarios en la normativa nacional. Por último se proponen nuevas estrategias a corto y largo plazo vinculadas a la conservación de ecosistemas claves, para el país y para el cambio climático.

II. CARACTERIZACIÓN DEL TEMA DE INTERÉS

Sequías a nivel regional y nacional: Según el Informe del Grupo de Trabajo I del IPCC, Cambio Climático 2021: Bases Físicas, se exponen nuevas estimaciones sobre probabilidad de sobrepasar el umbral de 1,5 °C y se indica que a menos las emisiones de gases de efecto

¹⁰ <https://www.elobservador.com.uy/nota/hay-22-mil-hectareas-afectadas-por-los-incendios-en-rionegro-y-paysandu-se-reaviva-foco-en-ruta-90-202212164049>

invernadero se reduzcan en forma inmediata, rápida y a gran escala, no se podrá impedir que en las próximas décadas se llegue a 1,5 °C o incluso 2 °C. Todas las regiones se enfrentan a cambios crecientes, uno de estos cambios es la incidencia de sequías más intensas. Las proyecciones para nuestro país, y en base a diez modelos y con horizonte temporal a 2099, indican entre otras cosas, una tendencia positiva gradual con una mayor ocurrencia de eventos extremos, siendo que los asociados con ENOS tienden a aumentar en frecuencia a medida que aumenta la temperatura global y los relacionados con La-Niña podrían volverse más frecuentes, particularmente los eventos de sequía de tres meses en un horizonte a corto plazo¹¹. En particular en el 2020, 2021 y lo que va del 2022, el país sufrió episodios de déficit hídricos y sequías; el verano pasado las condiciones meteorológicas fueron particularmente severas (sequía prolongada y olas de calor) por lo que el índice de riesgo de incendio forestal¹² indicaba riesgo muy alto para todo el país que se mantuvo por varios días. Estos déficit hídricos, están asociados a tres años seguidos de fase La Niña. Según datos en INIA-GRAS, de forma indirecta y a través del estado de la vegetación, a partir del índice de vegetación diferenciada normalizada (NDVI), se puede conocer (del 2000 al 2022) cuando hay déficit hídricos; y si bien de los registros se puede observar que en los meses de verano la sequía del 2008-2009 fue una de las peores, también se puede identificar que en los meses de verano (de noviembre a febrero) hubieron 10 años con algún déficit hídrico. Según el último reporte del INIA, se prevé que las condiciones de precipitaciones en los próximos meses estén por debajo de lo normal y que la temperatura de la región oeste esté por encima de lo normal¹³.

Por otro lado, y teniendo en cuenta otra variable como la *Temperatura Máxima*, series de datos de 1961-2015, indican que hay una tendencia creciente hacia al norte del Río Negro y que es mayor comparada con el Sur del Río Negro (Fuente: Presentación del Taller). A nivel país, el Cambio Climático genera un cambio de asimetría en la temperatura del aire, observándose aumentos de días con temperaturas extremadamente cálidas¹⁴.

Área-Litoral, Norte del Río Negro: Los fenómenos o eventos climáticos extremos, como sequía asociadas a temperatura extremadamente cálidas u olas de calor; pueden provocar condiciones para que ocurran desastres, como los incendios forestales de enorme magnitud

¹¹ BUR4, 2021. Uruguay, Cuarto Informe Bienal de Actualización a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Ministerio de Ambiente, SNRCC.

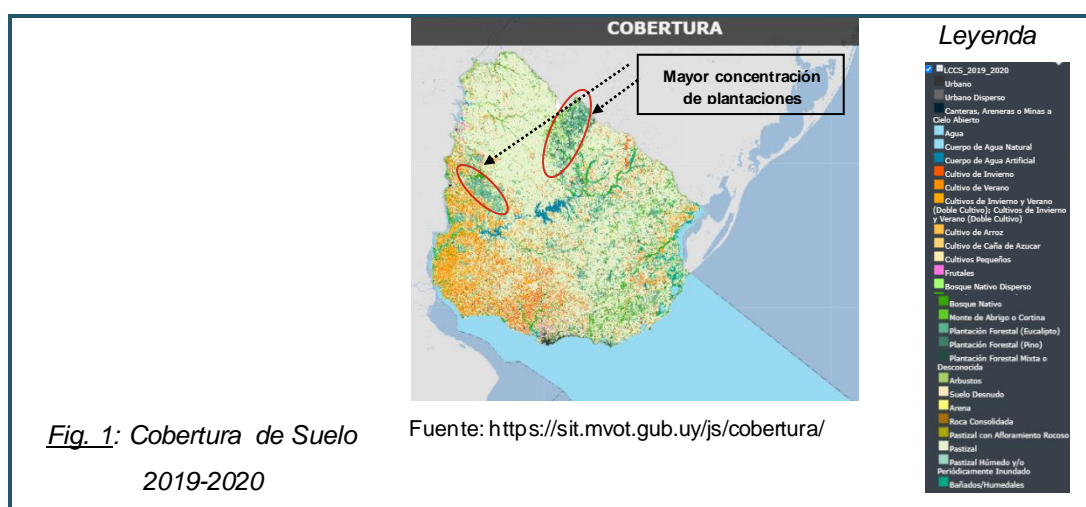
<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/sites/ministerio-ambiente/files/2022-01/BUR%204%20%282021%29.pdf>

¹² https://www.inumet.gub.uy/tiempo/indice_de_incendios

¹³ <http://www.inia.uy/Publicaciones/Documentos%20compartidos/Informe0agroclimatico0INIA-GRAS0Setiembre0de02022.pdf>

¹⁴ https://www.inumet.gub.uy/reportes/escuela/Eventos_extremos.pdf

cuando el área forestal comercial (que tienen alta densidad de plantación) ocupa superficies importantes, como ocurre en el litoral, al norte del Río Negro, entre otras zonas del país y que se asocia a la cercanía de los aserraderos o de las plantas de celulosa. La magnitud del desastre, también se vincula al potencial de pérdida de vidas y a la afectación a zonas de especial valor natural, como las áreas protegidas que son escasísimas a nivel nacional (1 % del territorio nacional). En la figura de abajo (Fig. 1) se ubican los dos bloques forestales y con mayor concentración de plantaciones forestales comerciales: litoral (Paysandú, Río Negro) y noreste (Rivera, Tacuarembó), en base a imágenes satelitales 2019-2020.

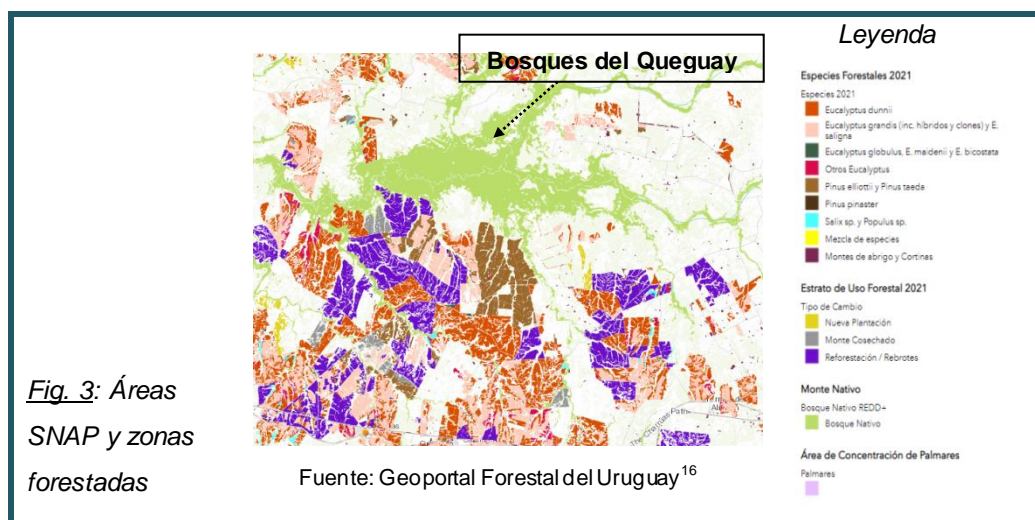


Si nos concentramos en algunas localidades de los departamentos de Paysandú y Río Negro, podemos ver el siguiente detalle: centros poblados que quedaron rodeados de plantaciones comerciales (Fig. 2).



Como fuera mencionado antes, a nivel nacional no hay reglamentación sobre las distancias que las plantaciones artificiales deben guardar respecto a los centros poblados, existiendo distancias más amplias (2000 m en el departamento de Cerro Largo, Directrices Departamentales, Decreto 61/016) como muy poca efectivas al momento de propagación de incendios y acciones de evacuación de los centros poblados (500 m en el departamento de Río Negro, Directrices Departamentales, 293/014). Existiendo antecedentes de 5000 m que luego se modificaron a 1000 m (Plan Local Quebracho, Decreto 6896/2013 modificado Decreto 7290/2015); porque sin lugar a dudas entre la tensión producción-ambiente, el ambiente generalmente pasa a un segundo plano (Fuente: Inventario Nacional de Ordenamiento Territorial¹⁵).

Por otra parte, tampoco está estipulado, mínimas distancias de plantaciones forestales a zonas de alto valor natural, como ser las Áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SNAP, cuyo objeto de protección sea su flora, fauna y paisaje natural. En la imagen de abajo se puede ilustrar una situación que ejemplifique lo indicado (Fig. 3).



Actores: Para poder implementar cambios efectivos en la génesis de la política pública, es necesario contribuir en la gobernanza local y en una buena articulación con los diferentes niveles de gobierno (nacional-departamental-municipal), por lo tanto es sustancial realizar un buen mapeo de actores y sus intereses para poder plantear la necesidad de tomar medidas de prevención, basadas en el principio precautorio de la Ley N° 17.283, Ley de Protección del Medio Ambiente de 2000 (Ver), aunque eso implique menores ganancias en el sector empresarial. En ese sentido y para el presente caso, se identifican como posibles actores:

¹⁵ <https://sit.mvotma.gub.uy/js/inot/>

¹⁶ <https://web.snig.gub.uy/arcgisportal/apps/webappviewer/index.html?id=b90f805255ae4ef0983c2bfb40be627f>

Organizaciones de Vecinos, Sociedad de Productores Forestales, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dirección Nacional de Bomberos, Sistema Nacional de Emergencias.

Impactos: Los impactos de los incendios forestales a nivel nacional, históricamente no han sido tan importantes como a nivel regional, según los registros que lleva el Global Wildfire Information System¹⁷. Según se indica en el Atlas de Riesgos del Uruguay¹⁸, hubieron incendios de enormes proporciones como en 1989 en el Parque Nacional de Santa Teresa y la recuperación del lugar tardó 8 años, 10 años después otro incendio en el lugar quemó 350 ha. En el 2005, hubo un incendio que arrasó con 1800 ha en La Esmeralda, Rocha y en Punta del Diablo se quemaron 5000 ha. En el 2019 se generaron incendios en la costa Este, quemando 2136 ha, mientras que en el 2020 se registraron incendios que quemaron en total 3000 ha aproximadamente. Pero los incendios ocurridos el verano pasado en Paysandú y Rio Negro, iniciado en Algorta y Tres Bocas, no tuvieron precedentes: por la rapidez de su propagación, porque fue el más extenso de todos (22.000 ha), porque se vivieron momentos de descontrol que llevó a la autoevacuación de los habitantes de Orgoroso¹⁹ y hubieron cuantiosas pérdidas económicas incluyendo además de las plantaciones, colmenas y animales.

La propuesta que abajo se indica, tendrá también diferentes impactos según: **Sin** aplicar medidas de prevención de riesgos, implica mantener las condiciones de vulnerabilidad descritas anteriormente (centros poblados y áreas de valor natural próximos a plantaciones). **Con** medidas de prevención de riesgos, seguramente redunde en descontento empresarial por reducir el área plantada aunque sea en beneficio de proteger vidas y áreas de alto valor natural.

III. ANÁLISIS Y PROPUESTA

Para profundizar en una propuesta, es necesario tener en cuenta los escenarios planteados por el IPCC y en ese sentido se tomarán en cuenta los extremos: SSP1-transición económica sostenible y SSP5-economías basadas en combustibles fósiles. De acuerdo a estos escenarios globales, pondremos en consideración otras situaciones posibles a escala nacional: 1- Uruguay sin eventuales hallazgos de hidrocarburos; 2- Uruguay con eventuales hallazgos y se exploten nuevas fuentes de hidrocarburos. Teniendo en cuenta la interacción entre estas

¹⁷ <https://gwis.jrc.ec.europa.eu/>

¹⁸ <https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/sites/sistema-nacional-emergencias/files/documentos/publicaciones/Atlas%20de%20riesgos%20del%20Uruguay.pdf>

¹⁹ <https://ladiaria.com.uy/ambiente/articulo/2022/1/incendios-forestales-vecinos-de-orgoroso-afirman-que-se-podria-haber-hecho-cortafuegos-y-no-arriesgar-tanto-los-pueblos/>

situaciones, los resultados se podrían esquematizar de la siguiente forma, considerando la magnitud de impactos negativos a las emisiones de GEI a nivel global y la escala de contribución potencial/ acumulada que nuestro país podría ejercer: -1 (muy poca), -5 (alta).

Escenarios IPCC	1-Uruguay con Hidrocarburos	2-Uruguay sin Hidrocarburos
SSP1	-1	0
SSP5	-5	0

Es decir, que con este ejercicio hipotético, las contribuciones de Uruguay en GEI tendrían menor impacto si a nivel global las economías se ajustaran a la transición económica sostenible (situación que es poco probable). Pero con un escenario de economías basadas en combustibles fósiles, el impacto que a nivel país se pudiera generar en caso de iniciar eventualmente la explotación de hidrocarburos, sería de un orden mucho mayor.

Por último los escenarios posible, no deseado y deseado que Uruguay podría transitar serían:

-Posible: Uruguay con eventuales hallazgos de hidrocarburos y el escenario global sea SSP5 (lo que limitaría a Uruguay a cumplir con los acuerdos internacionales al 2050 de economía carbono neutral).

-No Deseado: Uruguay sin eventuales hallazgos de hidrocarburos y el escenario global sea SSP5.

-Deseado: Uruguay con eventuales hallazgos de hidrocarburos y el escenario global sea SSP1 (lo que limitaría a Uruguay a cumplir con los acuerdos internacionales al 2050 de economía carbono neutral).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que el escenario probable global sea el SSP5, ***se propone:***

- * Elaborar Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático que entre otras cosas defina la política de Uruguay respecto a la explotación de hidrocarburos frente a eventuales hallazgos.
- * Elaborar Proyecto de Ley regulando distancias mínimas de plantaciones forestales a centros poblados y áreas de conservación natural: 5000 m (*prevención de riesgos*).
- * Incluir en las Estrategias a corto y largo plazo: fortalecimiento del rol del campo natural como sumidero (*mitigación*) y frenar la sustitución del ecosistema campo natural, valorizando su capacidad de resiliencia y servicios ecosistémicos (*adaptación*). Para esta medida seguramente sea necesario elaborar un nuevo Proyecto de Ley.

